REF: CDM-184-2026

Bogotá D.C – mayo 06 de 2026

Señores
GESTIÓN AMBIENTAL & HSEQ S.A.S
Atn: Diana Carolina Ramos M.
Representante Legal
Bogotá D.C.

Asunto.: ***Respuesta oficio OF-MG-37-26 observaciones a la metodología propuesta para las rutas veredales – Contrato de Consultoría No. 01166-2025***

En cumplimiento de las obligaciones contractuales derivadas del contrato No. 01166-2025, cuyo objeto es la "FORMULACIÓN DEL PLAN DE MANEJO DEL DRMI RÍO MINERO Y PNR SERRANÍA DE LAS QUINCHAS", y en atención al oficio OF-MG-37-26 remitido por la interventoría se presenta para su revisión la subsanación de las observaciones contenidas en dicho comunicado.

Las respuestas a las observaciones fueron consolidadas en el archivo Excel correspondiente a la revisión de la interventoría. Adicionalmente, se ajustaron los formatos incorporando una casilla para el nombre de los sitios de muestreo, con el fin de facilitar la trazabilidad y el análisis de la información durante el proceso de revisión.

A continuación anexamos los enlaces de los documentos:

Anexo

I. Documento descriptivo y metodológico de las rutas veredales
II. Formatos de campo

En relación con la programación de la salida de campo, esta se gestionará conforme a lo establecido en el plan de acción remitido mediante el oficio CDM-182-2026. Su ejecución estará condicionada a la ocurrencia de ventanas climáticas favorables, definidas como periodos continuos de dos a cinco días sin presencia de alertas rojas emitidas por el IDEAM. Esta medida tiene como propósito garantizar la seguridad del equipo técnico y la viabilidad en la recolección de información en campo.

Una vez se identifiquen estas ventanas climáticas favorables, será comunicado a la interventoría tal y como se estableció en el plan de acción.

Quedamos atentos a cualquier observación y/o sugerencia técnica con el fin de realizar los ajustes pertinentes.

Atentamente,



CONSORCIO DRMI RIO MINERO 2025
R/L EDWIN JAVIER VERGARA ESTUPIÑAN